

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCIÓN

22 de octubre de 2026

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

El pasado 1 de octubre de 2026, el Senado de Puerto Rico aprobó la Petición de Información 2026-0135, presentada por este servidor y dirigida a la Hon. Suzanne Roig Fuertes, secretaria del Departamento de la Familia, mediante la cual se le requirió la información y los documentos allí detallados.

Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del lunes, 5 de octubre de 2026, según consta en el inciso 6(a) del Segundo Orden de los Asuntos, este Honorable Cuerpo recibió una comunicación de la Secretaria de la Familia solicitando diez (10) días adicionales para contestar la referida Petición de Información. Atendida esta solicitud, mediante comunicación escrita, la secretaria del Cuerpo, Jenniffer Martínez Heyer, le informó a la que le Senado acordó extender el término para contestar hasta el 16 de octubre de 2026.

A pesar del término adicional concedido para que el Departamento de la Familia remitiera su Contestación a la Petición de Información 2026-0135, identificamos múltiples preguntas que no fueron contestadas por la Agencia o que recibieron respuestas parciales. A continuación, se detallan las mismas:

- **2. Propuestas presentadas por la compañía.** Suministren copia fiel y exacta de todas las propuestas que Strategic Technology Advisors (STA) haya presentado al Departamento de la Familia o a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) para la contratación de sus servicios durante el periodo requerido. Incluyan las versiones originales, revisiones, anejos y comunicaciones mediante las cuales fueron remitidas.

Aunque se anejó copia de las propuestas no se incluyó el tracto de las comunicaciones remitidas: emails, hoja de trámite o evidencia de quien recibió el documento y a quien(es) le fue referido.

- **3. Personas que evaluaron las propuestas.** Identifiquen el nombre completo, cargo, dependencia y función de cada persona que participó en la recepción, evaluación, recomendación o aprobación de las propuestas de Strategic Technology Advisors (STA). Suministren, además, copia de las hojas de evaluación, informes, minutas, recomendaciones y demás documentos que evidencien su intervención.

Pendiente de cumplimiento. La referencia a "personal de los programas y las oficinas legales" no satisface el requerimiento de información. Es necesario especificar detalladamente el nombre, cargo, dependencia y función precisa de cada una de las personas que intervinieron en las etapas de recepción, evaluación, recomendación o aprobación de las propuestas..

- **4. Última propuesta presentada.** Suministren copia fiel y exacta de la última propuesta presentada por Strategic Technology Advisors (STA), incluidos sus anejos, presupuesto, alcance de los servicios, calendario de trabajo y cualquier modificación posterior. Precisen la fecha en que fue recibida y su estado actual de evaluación o aprobación.

Se cumplió de manera parcial. No se detalló ni se proveyó evidencia de la fecha en que fue recibida y su estado actual de evaluación o aprobación.

- **5. Propósito y justificación de la propuesta.** Expliquen detalladamente el propósito de la propuesta, la necesidad administrativa que pretende atender, los servicios contemplados, los resultados esperados y los fundamentos utilizados para determinar la conveniencia de contratar a Strategic Technology Advisors (STA).

Pendiente de cumplimiento. La respuesta ofrecida es una general que no ofrece una explicación detallada, ni fundamenta la determinación.

- **6. Solicitud de propuesta.** Suministren evidencia documental de la solicitud de propuesta cursada a Strategic Technology Advisors (STA), incluida cualquier convocatoria, invitación, comunicación electrónica o requerimiento mediante el cual se solicitó su participación. Identifiquen quién autorizó y remitió dicha solicitud, la fecha de envío y los criterios establecidos para la selección. Informen si se solicitaron propuestas a otras compañías y, de ser así, identifíquelas y suministren la documentación correspondiente.

Se cumplió de manera parcial. Falta evidenciar quien identificó la necesidad y los criterios de selección. Proveer evidencia documental.

- **7. Señalamientos de incumplimiento federal.** En relación con las expresiones atribuidas al señor Zapata Rodríguez, identificado como agente residente,

secretario y tesorero de la compañía, sobre presuntos incumplimientos de ADSEF con requerimientos del Gobierno federal, suministren copia fiel y exacta de las notificaciones, informes, cartas, auditorías, requerimientos o demás documentos federales que sustenten tales señalamientos. Identifiquen la agencia federal que los emitió, su fecha, el programa concernido, la naturaleza del incumplimiento y las medidas correctivas requeridas.

Pendiente de cumplimiento. El requerimiento tiene como objeto la producción de documentos o comunicaciones del Gobierno Federal relacionados con posibles señalamientos de incumplimiento por parte de ADSEF.

- **8. Comunicaciones dirigidas a Blanca Medina sobre incumplimientos.** Suministren copia fiel y exacta de los correos electrónicos, memorandos, cartas y demás comunicaciones dirigidas a Blanca Medina mediante los cuales se le notificaron o discutieron los presuntos incumplimientos con requerimientos federales. Incluyan sus anejos, las respuestas emitidas y cualquier seguimiento relacionado.

Se cumplió de manera parcial. Se omitió incluir de forma íntegra el tracto de los correos electrónicos provistos y la totalidad de las contestaciones de la Sra. Blanca Medina a las comunicaciones.

- **9. Comunicaciones sobre deficiencias y separación del cargo de Blanca Medina.** Suministren copia fiel y exacta de los correos electrónicos, memorandos, cartas, informes y demás comunicaciones dirigidas a Blanca Medina en los que se señalaron las deficiencias que, de haberse utilizado como fundamento, motivaron la determinación de La Fortaleza de destituir la o separarla de su cargo. Incluyan las comunicaciones entre el Departamento de la Familia, ADSEF y La Fortaleza relacionadas con esos señalamientos y con dicha determinación.

Se cumplió de manera parcial. No se proveyó la evidencia documental ni el desglose de las comunicaciones cursadas con La Fortaleza respecto a la destitución de la Sra. Medina.

- **10. Opinión legal de la Lcda. Gisela Rodríguez.** Suministren copia fiel y exacta de la opinión, memorando, informe o recomendación legal emitida por la Lcda. Gisela Rodríguez, en su carácter de asesora legal, relacionada con el contrato referido por una cuantía de treinta y ocho millones de dólares (\$38,000,000). Identifiquen expresamente la compañía contratada, su nombre legal completo, el número del contrato, su cuantía y la fecha de otorgamiento. Precisen si dicho contrato corresponde a NOLA Education, LLC. o Start Academy. Incluyan los documentos y comunicaciones que acompañaron la opinión legal.

Se cumplió de manera parcial. El encabezado de una de las opiniones legales provistas no está legible. Tampoco se desprende de la evidencia incluida cuál de todos los documentos constituye la opinión legal emitida por la Lcda. Gisela Rodríguez. De igual forma, el State Plan Enmendado que fue anejado no está firmado por lo que no constituye la versión final del documento. Así como tampoco se incluyó el Borrador del contrato con NOLA Education.

- **11. Aprobación del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez.** Suministren copia fiel y exacta de la autorización del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez en ADSEF, incluidos la solicitud, aprobación, acuerdo y documentos complementarios. Identifiquen la entidad de procedencia, los funcionarios que solicitaron y aprobaron el destaque, su fecha de efectividad y duración autorizada.

Se cumplió de manera parcial. El documento incluido responde a la extensión del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez, pero no se incluyó la petición original.

- **12. Funciones asignadas durante el destaque.** Detallen las funciones, responsabilidades y encomiendas asignadas a la Lcda. Rodríguez durante su destaque en ADSEF. Suministren copia de los documentos que establecieron dichas funciones e identifiquen su supervisor inmediato y el alcance de su participación en los procesos de contratación objeto de esta Petición.

Pendiente de cumplimiento. La respuesta y los anejos suministrados omiten el desglose detallado de las funciones de la Lcda. Gisela Rodríguez en la ADSEF. Sigue pendiente acreditar su estructura jerárquica de supervisión inmediata (Administradora de ADSEF o Directora de Asesoramiento Legal del Departamento) y delimitar formalmente el alcance de intervención de la Licenciada en la gestión de contratos.

- **13. Documentación del cese del destaque.** Suministren copia fiel y exacta de la determinación mediante la cual se dispuso el cese, cancelación o terminación del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez. Incluyan las notificaciones, memorandos, cartas y demás comunicaciones relacionadas, e identifiquen la fecha de efectividad y el funcionario que autorizó la determinación.

Se cumplió de manera parcial. Se omitió incluir las comunicaciones referentes a cuándo se tomó la determinación de cancelar el destaque de la Licenciada y su notificación a la Sra. Blanca Medina.

- **14. Razones para la cancelación del destaque.** Expliquen detalladamente las razones administrativas y los fundamentos documentados que motivaron la cancelación del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez. Indiquen quién solicitó

7

su cancelación y suministren los documentos que sustentaron esa solicitud. Precisen si la determinación estuvo relacionada con alguna opinión, recomendación o actuación de la licenciada respecto de la contratación examinada.

Pendiente de cumplimiento. La respuesta suministrada evade precisar las causas para dejar sin efecto el destaque de la Lcda. Rodríguez, restringiéndose a señalar de forma genérica que se trataba de un puesto de confianza. El escrito carece del detalle sobre los hechos o alegadas faltas que motivaron la determinación.

- **15. Comunicaciones de la Lcda. Gisela Rodríguez relacionadas con la contratación.** Suministren copia fiel y exacta de los correos electrónicos, memorandos, cartas y demás comunicaciones oficiales remitidas o recibidas por la Lcda. Gisela Rodríguez relacionadas con la contratación de NOLA Education, LLC o Start Academy con el contrato referido por treinta y ocho millones de dólares (\$38,000,000). Incluyan los anejos y las comunicaciones sobre la evaluación de propuestas, recomendaciones legales, autorización y otorgamiento contractual.

Pendiente de cumplimiento. No se desprende de la documentación incluida cuál de todos los documentos constituye la opinión legal emitida por la Lcda. Gisela Rodríguez. Tampoco se incluyó la cronología de comunicaciones entre la Lcda. Gisela Rodríguez y la Sra. Blanca Medina sobre la contratación de NOLA.

- **16. Expediente del viaje a Nueva Orleans, Luisiana.** Suministren copia fiel y exacta del expediente completo de cualquier viaje oficial realizado a Nueva Orleans, Luisiana, durante diciembre de 2025 relacionado con "Star Academy", TANF, NOLA Education o las contrataciones examinadas. Incluyan la certificación de disponibilidad y procedencia de los fondos, propósito, participantes y cargos, invitaciones, autorizaciones, agenda, informes de viaje, reuniones celebradas, documentos y acuerdos generados, así como el desglose y los comprobantes de transportación, hospedaje, dietas y demás gastos. Identifiquen la entidad o persona que sufragó cada gasto y cualquier reembolso recibido o pendiente.

Se cumplió de manera parcial. En la justificación prevista se omitió informar los nombres y cargos de los empleados que asistieron al viaje, así como el propósito de la asistencia de cada uno. Tampoco se evidenció de qué partida se pagaron los reembolsos y cantidad pagada a cada uno de los asistentes. Los documentos provistos no constituyen la copia fiel y exacta del expediente del viaje. Faltó por incluir invitaciones, autorización de Fortaleza, agenda, informes de viaje, reuniones celebradas, documentos y acuerdos generados, así como el desglose y los comprobantes de transportación, hospedaje, dietas y demás gastos.

- **17. Expediente administrativo completo de NOLA Academy, LLC y Start Academy** Suministren copia certificada del expediente completo del proyecto NOLA Academy, LLC y Start Academy o cualquier denominación bajo la cual haya sido tramitado. Incluyan la iniciativa original, todas las propuestas y sus versiones, pliegos, invitaciones, términos de referencia, evaluaciones técnicas, financieras, programáticas y legales, matrices de puntuación, recomendaciones y determinaciones de adjudicación, resoluciones, memorandos, certificaciones, autorizaciones, borradores contractuales, contrato final si fue suscrito, anejos, enmiendas, extensiones y órdenes de cambio. Incluyan toda comunicación sobre su cancelación, no formalización o no implementación. Identifiquen la entidad proponente y expliquen cualquier relación documental con NOLA Education, LLC y Start Academy.

Se cumplió de manera parcial. Se omitió incluir la alegada propuesta remitida por Coccoloba, así como la propuesta correspondiente a Litoral Vivo Corp. Respecto a las comunicaciones por correo electrónico suministradas, no se adjuntaron los anejos que acompañaban cada mensaje. Asimismo, quedó pendiente proveer copia tanto de las evaluaciones técnicas y financieras realizadas como del borrador del contrato.

- **20. Objeciones escritas de Blanca Medina Díaz.** Suministren copia íntegra y certificada de toda comunicación de Blanca Medina Díaz relacionada con NOLA Education, LLC. y Start Academy respecto al contrato propuesto y la utilización de fondos TANF, incluida la comunicación atribuida a esta con fecha de 20 de mayo de 2026, si obra en sus archivos. Incluyan el original, anejos, evidencia de recibo, contestación de la secretaria, referidos internos, análisis legales y comunicaciones posteriores sobre las objeciones. Identifiquen las determinaciones adoptadas en respuesta y los funcionarios responsables.

Se cumplió de manera parcial. Falta someter el tracto completo de las comunicaciones por correo electrónico, incluyendo los mensajes de origen, sus respuestas y el historial de reenvíos.

- **22. Reuniones y comunicaciones institucionales.** Sometan un registro de todas las reuniones sobre los proyectos y contrataciones examinados entre el Departamento de la Familia, ADSEF, la Oficina de la Gobernación, el Departamento de Educación, STA, representantes de NOLA Education, LLC, Start Academy y cualquier otra entidad participante. Para cada reunión, indiquen fecha, hora, lugar o plataforma, participantes, propósito, acuerdos y seguimiento; incluyan minutas, notas y presentaciones. Suministren correos

7

electrónicos, memorandos, mensajes oficiales, mensajes de texto o WhatsApp relativos a gestiones oficiales y demás comunicaciones relacionadas, incluidos los intercambios con consultores, asesores y abogados internos o externos. La búsqueda comprenderá, como mínimo, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, sin limitar la producción de documentos anteriores o posteriores pertinentes a los demás numerales.

Se cumplió de manera parcial. La documentación provista carece de múltiples anejos correspondientes a los correos electrónicos suministrados. Tampoco se acreditó el tracto íntegro de las comunicaciones donde la Lcda. Nicole Báez requirió los datos del viaje (esta petición se menciona en uno de los correos provistos), ni la réplica correspondiente a su requerimiento.

- **24. Participación del Departamento de Educación.** Informen si el Departamento de Educación participó en el diseño, evaluación, recomendación o análisis del proyecto. Incluyan todas las comunicaciones, informes sobre rezago académico, evaluaciones de necesidad, información sobre servicios similares existentes y recomendaciones de sus funcionarios que obren bajo su custodia o control. Precisen cómo se consideró esta información al justificar la propuesta y evitar duplicación de servicios.

Se cumplió de manera parcial. No se acreditó la intervención del Departamento de Educación (DE). De los documentos provistos sobre las escuelas preliminarmente seleccionadas, no surge evidencia alguna que la información haya sido remitida previamente por el Departamento de Educación. Tampoco se incluyó la evidencia del listado de proveedores alegadamente suministrado por el Departamento de Educación para solicitar la propuesta del proyecto Star Academy. Faltó incluir, además, los informes sobre rezago académico, evaluaciones de necesidad, información sobre servicios similares existentes y recomendaciones.

- **25. Elegibilidad de los participantes.** Suministren los documentos utilizados para determinar la elegibilidad de los potenciales participantes para recibir servicios financiados con TANF. Identifiquen los criterios aplicables, quién los estableció, la autoridad estatal o federal que los aprobó y las cantidades de participantes que cumplían o no cumplían. Informen si la dificultad de identificar suficientes participantes elegibles influyó en la decisión de no implementar el proyecto y suministren el análisis correspondiente.

Pendiente de cumplimiento. La contestación provista se limita a las evaluaciones de las propuestas de LAP Consulting, dejando sin responder la solicitud de los documentos que sustentan la elegibilidad de los potenciales beneficiarios de los servicios financiados con TANF. Tampoco se proveyó información de los

criterios aplicables, quién los estableció, la autoridad estatal o federal que los aprobó y las cantidades de participantes que cumplían o no cumplían. De igual forma se omitió informar si la dificultad de identificar suficientes participantes elegibles influyó en la decisión de no implementar el proyecto, así como el correspondiente análisis.

- **26. Estado final del contrato y compromisos financieros.** Informen si el contrato fue firmado, aprobado por las autoridades correspondientes, sometido o aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera cuando correspondiera, registrado y obligado presupuestariamente. Precisen si se emitieron órdenes de compra, desembolsos o pagos por servicios; si hubo gastos preparatorios, penalidades, cargos, reclamaciones o compromisos financieros; y cuál fue la disposición final del proyecto. Incluyan documentos de respaldo y, si no se formalizó contrato alguno, una certificación oficial que así lo establezca.

Pendiente de cumplimiento por falta de la certificación oficial de la respuesta.

- **27. Fondos comprometidos o desembolsados.** Sometan un informe certificado sobre cualquier fondo estatal o federal comprometido o utilizado para el proyecto, incluidos gastos preparatorios. Desglosen cantidad, fuente de fondos, fecha, concepto, beneficiario, número de contrato u orden de compra, cuenta presupuestaria y evidencia de cada desembolso. Identifiquen balances comprometidos, pagos pendientes, reintegros y liberaciones de fondos; si no hubo compromisos o desembolsos, certifiquenlo expresamente.

Pendiente de cumplimiento por falta de la certificación oficial de la respuesta.

- **28. Documentación de la salida de Blanca Medina Díaz.** Además de las comunicaciones requeridas en el numeral 9, suministren los documentos oficiales de nombramiento y separación, destitución, renuncia o terminación de funciones de Blanca Medina Díaz. Incluyan evaluaciones de desempeño, memorandos disciplinarios, advertencias, quejas administrativas, investigaciones internas, comunicaciones de la Oficina de la Gobernadora y de la Secretaria de la Gobernación, recomendaciones legales y evidencia que sustente las razones oficiales. Informen y documenten si se discutió alguna relación entre sus objeciones al contrato o al uso de fondos TANF y la decisión de separarla del cargo.

Se cumplió de manera parcial. Uno de los documentos anejados resulta ilegible en su totalidad, por lo que se requiere su reenvío. No se proveyó la totalidad de la evidencia requerida tales como evaluaciones de desempeño, memorandos

disciplinarios, comunicaciones de La Fortaleza. En caso de que dichos registros no existan, se deberá presentar la correspondiente certificación negativa.

- **29. Evaluación de alegaciones de presión o intervención indebida.** Informen si se realizó alguna investigación, evaluación administrativa o revisión interna de las alegaciones de presión para aprobar o firmar contratos cuestionados por Blanca Medina Díaz. Incluyan informes finales, entrevistas, hallazgos, recomendaciones, determinaciones y referidos a otras agencias. Si no se realizó investigación o evaluación alguna, certifíquelo expresamente.

Pendiente de cumplimiento por falta de la certificación oficial de la respuesta.

- **30. Referidos e investigaciones externas.** Informen si los asuntos examinados fueron referidos, notificados o sometidos al Departamento de Justicia, la Oficina del Inspector General, la Oficina del Contralor, la Oficina de Ética Gubernamental, agencias federales, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, la Administración para Niños y Familias o cualquier otra entidad con jurisdicción. Identifiquen la fecha y entidad receptora; suministren las comunicaciones de referido, respuestas y documentos disponibles, sujetos a las limitaciones legales aplicables.

Pendiente de cumplimiento. El requerimiento se centra exclusivamente en determinar si agencias o entidades estatales y federales mantienen una investigación en curso. Para ello, se solicita una certificación que precise si el Departamento de la Familia o alguno de sus funcionarios ha sido citado, ha testificado, o ha recibido requerimientos de información relacionados con la pesquisa del potencial contrato con NOLA o el viaje a Nueva Orleans.

- **33. Nombres de las personas que participan en LAP Consulting.**

Pendiente de cumplimiento. Se requiere desglosar los nombres directamente en la respuesta a esta pregunta, evitando referencias a otros documentos o incisos.

- **35. Cuantas propuestas ha evaluado LAP Consulting para el Departamento de la Familia.**

Proveer un listado de las propuestas evaluadas por LAP Consulting.

- **36. Copia de los Correos electrónicos, Mensajes de Texto y las minutas de reuniones para la contratación de NOLA Education LLC y Start Academy.**

Además de incorporar la evidencia faltante detallada previamente, se solicita certificar si existen, o si alguna vez se enviaron, mensajes de texto sobre la contratación de NOLA y el programa Star Academy. En caso de que dichos no

hayan sido enviados, se deberá presentar la correspondiente certificación negativa.

- **37. Quien está a cargo de redactar los Request for Proposal (RFP).**

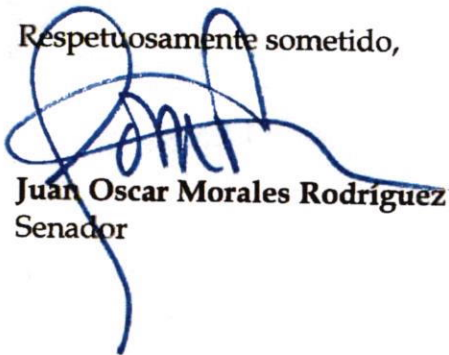
Pendiente de cumplimiento. La interrogante permanece sin responder. Se solicita desglosar, detalladamente y por cada programa, el personal responsable del proceso de solicitudes de propuestas (RFP).

- **38. Los nombres de las personas que están a cargo a invitar a los proponentes a las subastas.**

Pendiente de cumplimiento. La interrogante permanece sin responder. Se solicita desglosar, detalladamente y por cada programa, el personal responsable de remitir las invitaciones a las subastas.

Por todo lo anterior, Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que, bajo apercibiendo de desacato civil al amparo de del Artículo 34-A del Código Político de Puerto Rico y la Sección 18.2 del Reglamento del Senado, le conceda un término final e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de la Familia para que remita las contestaciones completas de la Petición de Información 2026-0135.

Respetuosamente sometido,



Juan Oscar Morales Rodríguez
Senador